



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GABI ANDREA ARAUJO PEREIRA
DEMANDADO:	PEDRO PABLO ROJAS BAUS
RADICACION:	910013184001-2017-00154-00.

Leticia (Amazonas), veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y como quiera que el demandado ha sido renuente a la práctica de la prueba de ADN, se continuaran con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código de General del Proceso señálese a la hora de las **9:00 A.M., DEL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**; como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, en donde además se practicarán las pruebas de conformidad al artículo 392 del C. G. del P., que se decretan a continuación:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Documentales.

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho. Se advierte que es deber de la parte interesada probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen (Art. 167 y 173 del C. G. del P.)

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO.

Interrogatorio de parte.

Practíquese el interrogatorio de parte a **GABI ANDREA ARAUJO PEREIRA y PEDRO PABLO ROJAS BAUS** quienes absolverán interrogatorio.

La diligencias en lo posible se realizará de manera virtual usando la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico. Así mismo se les recuerda a las partes que su inasistencia puede acarrear sanciones penales y pecuniarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.